

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 193 /17

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de SEPTIEMBRE de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 34.550/2015, caratulado “CORFO S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2015 – SAF 601”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2015 pagada en el Ejercicio 2016 – SAF 601 – CORFO CHUBUT - FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111, 211, 222, 223, 358, 608 y 812.

Que con fecha 20 de septiembre de 2017, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2015 pagada en el Ejercicio 2016 - SAF 601 – CORFO CHUBUT - FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111, 211, 222, 223, 358, 608 y 812, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$7.754.258,82).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dra. LORENA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON